Expte: 14214-60. Estar a lo resuelto en fs 11, con referencia al nuevo pedido formulado por la directora de la esc. Nº 194 de Luyardo, Córdoba, Srta María Zarranz. (art. 53º del Estatuto del Docente.)

Expte: 31759-59. Autorizar a la Secretaria interina del C.E. 10º, Srta María Luisa Lumbo, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Siendo las diez y veinte se levanta la Sesión.

[firmas]

Sesión Nº 33

18 de mayo de 1961.

En Buenos Aires, el jueves 18 de Mayo de 1961, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su Vicepresidente señor Carlos J. Mauriño y con asistencia de los Vocales señora de Löffler Serrot, señoritas Doncel y Tirón, ausentes en misión oficial la Sra Presidenta y los Vocales señores Ratier y Scapigliati actuando como Secretario el Prosecretario General señor Carrizo, siendo las quince, se inicia la Sesión.

Acta anterior: Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 11987-61 Visto: Que por res: 10-4-61. Expte: 6863-61, se dispuso dar el

nombre de Domingo Faustino Sarmiento al edificio donde funciona la Sede central del C. N. de Educación, ubicado en la calle Pizzurno 935, estableciéndose el día 15-5 actual para la realización del acto pertinente. ——

Que no fué posible realizar en esa fecha dicho acto por cuanto los alumnos de las escuelas dependientes de la Repartición tuvieron que asistir en ese día a la concentración organizada por la Comisión Nacional Ejecutiva del Sesquicentenario del nacimiento del prócer. ——

Que el 19-11-61, se cumple otro aniversario de la fecha en que el prócer escribiera su famosa frase: "Las ideas no se matan". ——

Por ello, se resuelve:

Establecer que el acto de imposición del nombre de "Domingo Faustino Sarmiento", al edificio central de la Repartición, dispuesto por res: 10-4-61. Expte: 6869-61, se efectúe el 19-11-61. ——

Expte: 10439-61

Visto:

Los diversos estudios que hasta el momento viene realizando en forma integral los miembros que componen el Consejo Nacional de Educación, acerca de la conveniencia de ir formalizando los convenios sobre transferencia de las escuelas y servicios de educación primaria que dependiendo del Consejo Nacional de Educación se encuentren situados en los territorios pertenecientes a las provincias argentinas y ——

Considerando:

Que los estudios referidos se han llevado a cabo en concordancia con conversaciones sostenidas sobre el particular con los Gobiernos de dichas provincias y.

Que esa intención de transferencia se ha dejado expresamente consignada en diversos convenios de coordinación escolar que el Consejo ha firmado ya con los Gobiernos provinciales y ——

Que tal provincialización de escuelas nacionales se ha llevado a cabo ya, por ejemplo, con la provincia

de Santa Cruz y

Que la posibilidad de que la dicha transferencia sea aceptada por los gobiernos provinciales se encuentra condicionada al hecho de que la Nación transfiera a la provincia las actuales partidas presupuestarias afectadas al Servicio que se traspasa y

Que es evidente que la capacidad receptiva de las provincias que convengan la transferencia, les permitirá una directa vinculación de vigilancia con los Servicios de las escuelas primarias que se les entreguen, creando una unidad educacional provincial sumamente acorde con la obligación constitucional que emerge del art. 5º de la Carta Magna y

Que estos estudios que se han venido realizando han sido puestos en conocimiento del P. E. Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia y han contado con la aceptación y ponderación de la medida. y

Que particularizando las primeras tratativas con el Gobierno de la Provincia de San Juan, se ha llegado con dicho Gobierno a la concordancia sobre el texto del Convenio de Transferencia a firmar y

Que el traspaso a realizar ha de implicar un beneficio ponderable desde el punto de vista de la afirmación de los más sanos principios federalistas y asimismo posibilitarán un reajuste beneficioso en el orden económico y administrativo del Consejo Nacional de Educación,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha resuelve:

1º Autorizar a la Presidenta del H. Cuerpo, Sra Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, para que ad-referendum del P. E. Nacional firme con el Gobernador de la Provincia de San Juan, un Convenio sobre Transferencia de Servicios y Escuelas de Educación Primaria, establecidas en el territorio de esa Provincia, en virtud de las disposiciones de la Ley 4874 que deberá tener como texto el siguiente:

"Entre el Consejo Nacional de Educación representado

" por su Presidenta por una parte, en adelante La Nación y
" el Gobernador de la Provincia de San Juan, por la otra
" en adelante La Provincia, celebran el presente convenio
" de transferencia de servicios de enseñanza primaria ad-
" referéndum del P. E. Nacional y de la del Gobierno de la
" la provincia de San Juan, bajo las cláusulas que si-
" guen:

- Primera: La Nación hace entrega a la Provincia y ésta reci-
" be sin cargo, mediante los inventarios pertinentes en
" cada acto administrativo, posesorio y de dominio:
" a) las escuelas primarias establecidas en el territorio
" provincial en virtud de la Ley 4874 con los jardines
" de infantes anexos y las Escuelas-Hogares creadas
" en la Provincia por las disposiciones de las Leyes:
" 12558 y 14470.
" b) el patrimonio total del Consejo Nacional de Educa-
" ción incluído útiles, afectado a los servicios educa-
" cionales que se transfieren, ad-referendum, del Ho-
" norable Congreso de la Nación el correspondiente
" a bienes inmuebles.
" c) los inmuebles locados por el Consejo Nacional de
" Educación en el estado contractual vigente, si acep-
" ta el locador en los casos que por sí mismo no pu-
" diera resolverlo el Estado y siempre que en ellos con-
" tinúen funcionando las escuelas primarias.
" Oportunamente se deberá formular el inventario de
" estos locales y obtener las correspondientes transferen-
" cias de las locaciones por parte de los respectivos pro-
" pietarios. Los alquileres quedarán a cargo de la Pro-
" vincia desde la toma de posesión de los respectivos
" edificios. La Nación proveerá las medidas necesa-
" rias para cancelar la locación de los edificios que no
" fueren transferidos según las disposiciones previstas
" en este inciso.

- Segunda: El personal docente, técnico, administrativo y
" de servicio transferido, lo será con todos los beneficios

que goza actualmente y que le son reconocidos por ley, debiendo mantenerse la jerarquía en que revista al momento de la transferencia y las remuneraciones respectivas, sin perjuicio de ulteriores ascensos

El personal que no optare por el régimen jubilatorio provincial dentro de los ciento ochenta días (180) contados desde la aprobación de este Convenio por la H. Legislatura de la Provincia, se considerará que continúa bajo el régimen nacional que lo ampara. La Provincia se obliga a mantener regularizado los aportes que retenga de ese personal y a cumplimentar las normas y reglamentaciones vigentes y que rigieren en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Tercera: La Nación transferirá a la Provincia, con carácter definitivo, una suma anual que no podrá ser inferior a la que tiene asignada en el presupuesto vigente para atender los gastos de sostenimiento de los establecimientos motivos de este Convenio. Quedan incluidos en esta transferencia los créditos autorizados para la adquisición construcción, ampliación y recepción de edificios escolares Transitoriamente y hasta tanto se aumenten los índices de coparticipación de los impuestos nacionales a que se refieren las Leyes 14060, 14390 y 14788 por aplicación de este Convenio, los fondos que en virtud de lo dispuesto anteriormente debe transferir la Nación a la Provincia, lo serán en concepto de contribución especial. Estas entregas no afectarán al actual régimen y monto de la coparticipación antes referida.

Dentro de los sesenta (60) días de la fecha del presente Convenio, el Consejo Nacional de Educación propondrá los ajustes presupuestarios que correspondan con el objeto de cumplimentar las transferencias de fondos aludidas en la primera parte de la presente cláusula e inmediatamente de vencido aquel término la Tesorería de la Nación procederá a girar los fondos directamente a la Provincia. Mientras no se efectúe la remesa de dichos

La Nación continuará pagando directamente los haberes del personal comprendido en la presente transferencia.

Cuarta: Mientras el Honorable Congreso de la Nación no preste su aprobación a la transferencia del patrimonio inmueble a que se refiere el inc) b. de la cláusula Primera, la Provincia acepta que la Nación le ceda en préstamo dichos bienes patrimoniales.

Quinta: Cuando la propiedad de los establecimientos que se transfieren tenga origen total o parcialmente en donaciones o legados con cargo, o cuando las erogaciones de estos servicios sean solventados en todo o en parte por fondos provenientes de donaciones o legados con cargo, la Provincia se obliga a cumplir las condiciones o modos impuestos a la Nación por el donante o testador.

El producido de los inmuebles cuya venta disponga la Provincia, una vez que le hayan sido transferidos conforme al presente convenio, deberá destinarse a los servicios de la escuela primaria provincial.

Sexta: La Nación y la Provincia se comprometen a que el traspaso de los servicios educacionales que se conviene, se realice de modo que no se entorpezcan en momento alguno las labores del ciclo lectivo.

Séptima: Los certificados de estudios parciales y de terminación del ciclo primario que extiendan las autoridades de la Nación y de la Provincia, serán recíprocamente válidos a todos los efectos ulteriores en el ámbito del país.

Octava: La Provincia mantendrá la unidad de la enseñanza sobre la base de programas que se ajusten a la legislación provincial vigente y a la que en uso de sus atribuciones constitucionales dicte el H. Congreso de la Nación.

Novena: La Nación y la Provincia se obligan a tomar las medidas conducentes a través de sus autoridades edu-

" cacionales y demás reparticiones administrativas
" para hacer efectiva sin dilación ni obstáculos la
" aplicación plena de este Convenio. ——————
"_Décima_: La Nación y la Provincia se obligan a resolver
" de inmediato y de común acuerdo las cuestiones
" que se suscitaren con motivo de la aplicación del
" presente Convenio. ——————————
" Bajo las diez Cláusulas que anteceden, se suscri
" ben cuatro ejemplares de un mismo tenor, corres-
" pondiendo el original y primera copia al Poder
" Ejecutivo de la Nación y las dos restantes copias al
" Poder Ejecutivo de la Provincia; en la ciudad de Bue-
" nos Aires a los diecinueve días del mes de mayo
" del año mil novecientos sesenta y uno. ——————

2º Cumplido que sea el Convenio, requiérase au Po-
der Ejecutivo Nacional la aprobación de referencia
con la condición de ad-referendum- con que ha sido
firmado y para que en su caso se gestione la aproba
ción del H. Congreso de la Nación en relación con la
transferencia del patrimonio inmueble a que se refie-
re el inc) b- de la Cláusula 1º del Convenio. ——

Exp̄te: 11980-61 — 1º Ponerse de pie en homenaje a la memoria del doctor
Abel Ayerza, que fuera su Vicepresidente, en ocasión
del centenario de su nacimiento. ——————

2º Encomendar a la Inspección Tca Gral. de Escuelas
de la Capital, para que en la escuela que lleva su
nombre, se realice un acto recordatorio el 16-12- del
corriente año, fecha en que fué designado Vicepresi-
dente del Consejo Nacional de Educación. ——

3º Colocar el mismo día que se realice el acto enun
ciado, una ofrenda floral en la tumba que
guarda sus restos. ——————

4º Invitar a la ceremonia que se dispone realizar
por el art. 2º, a la familia del doctor Abel Ayer-
za, gestión que efectuará en su oportunidad la Ins
pección Tca Gral de Escuelas de la Capital. ——

5º Recomendar a la Dción Gral de Información Educativa y Cultura que en su próxima audición radial se ocupe de la personalidad del doctor Azurza.

6º Dción Gral de Administración dará la imputación correspondiente al gasto.

Expte: 10446-61. 1º Fijar el día 29-5-61 a las 11 y 30 para recibir en la Biblioteca Nacional de Maestros la donación de las Obras Completas de don Domingo Faustino Sarmiento, 52 tomos, que efectuará el Sr. Juan A. Soldani, atento lo resuelto el 8-3-ppdo. Expte: 3314-61.

2º Disponer que el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, dr. Nicolás Rivero, agradezca al Sr. Soldani en nombre del C. N. de Educación su valiosa donación.

3º Invitar muy especialmente a la Sra Presidenta del H. Cuerpo, doña Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza.

4º Invitar igualmente a los Señores Directores Generales, Inspectores Tcos. Seccionales Generales y personal de la Repartición a concurrir al acto referido.

5º Pasar las actuaciones a la División Relaciones Públicas para la organización del acto de referencia.

Expte: 10455-61 1º Autorizar la excursión de cuatro alumnos de la esc. Nº 153 de la pcia de Salta acompañados por un docente y de veinticinco de la pcia de Sgo del Estero (nómina de 41) y cinco docentes para intervenir dentro de un término de dieciséis días, en actos de carácter folklórico vinculados a la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y al Homenaje a Sarmiento en el Sesquicentenario de su nacimiento.

2º Disponer se otorguen órdenes de pasajes a los alumnos y las órdenes de pasajes y viáticos reglamenta

rio por el tiempo especificado en el punto 1º a los docentes:
srtas. Teresita Peralta; Clara Luz Carabajal, Blanca Norma Gutiérrez, sras. Flora Peralta de Cosci. Elba Luna de Parisi y sr. Felipe Albornoz.

3º Disponer que la Comisión de Docentes designada por res: 4-1-61, se haga cargo de la atención de los mismos durante el tiempo de su estadía en la Capital Federal.

Expte: 10906-61 1º Designar al Subinspector Tco. Gral. de Escuelas-Hogares, sr. Francisco Zamardelli, para que en representación del C. N. de Educación, concurra a los actos conmemorativos del cincuentenario de la creación de la esc. Nº 76 de Ing. Luiggi, La Pampa, que tendrá lugar el 25-5-61.

2º Dción Gral. de Administración liquidará a favor del mencionado funcionario el viático correspondiente por cuatro (4) días.

Expte: 10448-61. Hacer saber a las Inspecciones Tcas. Grales y a las Juntas de Clasificación que en toda propuesta de ascenso de jerarquía o ingreso a la carrera debe indicarse los datos de identidad, clase y título habilitante del aspirante.

Expte: 9488-61 Resolución de Carácter General Nº 26 Hacer saber a las Juntas de Clasificación que el título de profesor normal especializado en deficientes del oído, la voz y la palabra, debe clasificarse con tres (3) puntos y los títulos de maestro normal de ciegos y maestro normal de Sordomudos con dos (2) puntos, cuando se trate de acumulación de títulos para cargos ajenos a la especialidad.

Expte: 11358-61 Resolución de Carácter General Nº 28. 1º Modificar el texto del art. 42º y 43º de las Bases de Concurso para la provision de cargos en la Enseñanza Primaria que quedarán redactados de la siguiente manera:

art. 42º Las pruebas práctica y escrita serán clasificadas con hasta 50 puntos cada uno y la oral hasta con 25. Estas clasificaciones serán sumadas.

art. 43º Para aprobar el concurso de oposición deberá

obtenerse una clasificación no inferior a 62,50 puntos

2º A partir de la fecha de la presente resolución las Juntas de Clasificación y Jurados respectivos, aplicarán las normas así modificadas.

Expte: 10450-61

1º Disponer se proporcione a los diez (10) becarios de U.N.E.S.C.O., tres mejicanos y al acompañante de los mismos, Sr. Valentín A. Alvarado, hospedaje en la Escuela Hogar de Santa Fe del 25 al 27 del corriente mes.

2º Que la dirección de la Escuela Hogar de Santa Fe ponga a disposición de las personas mencionadas en el art 1º un ómnibus del establecimiento a efectos de que puedan trasladarse a Rosario y San Lorenzo.

3º Acordar al Sr. Valentín A. Alvarado acompañante y guía de los becarios, tres días de viáticos reglamentarios.

Expte: 10326-61

Hacer saber al Ministerio de Educación y Justicia que este H. Consejo no opone reparos para que se adscriba por el término de tres (3) meses, en la Subsecretaría de Educación a la Srta. Dora Iris Saavedra, maestra de la esc. Nº 17 del C.E. 2º, especializada en la educación de no videntes, para asesorar sobre la organización y adecuación de las funciones de las escuelas para ciegos, mediante el dictado por el P.E. Nacional del Decreto pertinente.

Expte: 10449-61

Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para clausurar para el público lector las Salas de lectura durante el día lunes 22 del corriente mes a efectos de realizar los trabajos necesarios de refección de la instalación eléctrica de las mismas.

Expte: 5668-61.

1º Afectar tres cargos de maestro especial con destino a los cursos del Teatro de Niños, para las materias: arte escénico, danzas clásicas y bailes folklóricos en la forma determinada por la Dción Gral. de Administración.

2º Disponer que la Dción Gral de Información Educativa y Cultura proyecte en concordancia con las disposiciones normativas dadas por el Estatuto del Docente

las bases y condiciones que rijan el ingreso a la docencia especializada del Teatro de Niños, proponiendo á la vez su total organización docente, todo lo cual elevaría directamente a estudio de la Comisión de Didáctica

3º No existiendo a la fecha nómina de aspirantes presentados para el tipo de docencia especializada del Teatro de Niños y hasta tanto se complementen las disposiciones del art. 2º y frente a la urgencia de proveer dichos cargos en un curso comenzado y con gran inscripción de alumnos, el C. N. de Educación, efectuará directamente las designaciones que correspondan con carácter interino.

Expte: 10447-61. Disponer que a su pedido, la empleada administrativa de la Inspección Seccional de Escuelas de Corrientes, srta Tomasa Quintana, que fuera destacada en comisión de servicios en la Vicepresidencia del H. Consejo por res: 15-8-60, Expte. 30704-60, pase nuevamente a desempeñar sus tareas en la primera de las dependencias citadas.

Expte: 9420-61 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los auxiliares-porteros, srta Lidia Concepción Benítez y sra Clotilde Nieva de Ginnella, de las escuelas Nº 11 del CE. 3º y Nº 4 del CE. 10º respectivamente.

Expte: 19254-60 Conceder el beneficio de casa-habitación que existe en el edificio que ocupa el CE. 20º, al ordenanza del mismo DE. sr. Antonio Cores.

Expte: 10909-61 Autorizar a la Escuela-Hogar Nº 16 de Mendoza, para que disponga que la empleada administrativa, srta Alba Ethel Tobares, se desempeñe en tareas de Visitadora de Higiene, hasta tanto dicho cargo sea provisto por concurso de acuerdo a lo establecido por la Ley 14473.

Expte: 10700-61 1º Ubicar transitoriamente en la esc. Nº 416 de Corrientes en la vac. por traslado de Laurentina Casaro de Esquivel, a la maestra de la esc. Nº 154 de Chaco, sra Olimpia C. Midon de Aibas.

2º Pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación correspondiente, a sus efectos.

Expte: 10440-61 1º Declarar desierto el segundo llamado a concurso pa-

ra proveer el cargo de directora de la esc. Nº 332, 3ª G. de la pcia de Tucumán, incluído en los concursos Nºs 2 y 16 complementario, por no haberse inscripto ningún aspirante a ocupar dicho cargo durante el período reglamentario.

2º Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1- in-fine, de la reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, Ley 14473, directora de la esc. Nº 332, 3ª G. de Campo Volante Sud, Dpto Monteros Tucumán, a la Srta. María Martha Echazú. M.N.N. L.C. 3625.546. Cl. 1937. C.I. 207.230, Policía de Tucumán.

Expte: 11364-61.

1º Declarar desierto el 2º llamado a concurso para proveer el cargo de director de la esc. Nº 15, 3ª G. de Las Lagunas, pcia de San Juan.

2º Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1º in-fine- de la Reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, Ley 14473, directora de la esc. Nº 15, 3ª G. de Las Lagunas de la pcia de San Juan a la M.N.N. srta Juana Emilia Cinco. L.C. 4.407731. Cl 1942. en la vac. por renuncia de la Sra. Carlina G. de Varas.

Expte: 10507-61.

1º Aprobar las facturas Nº 283 y 312, presentadas por el Taller Akina de la División Automotores del Instituto de Obra Social de la Secretaría de Guerra correspondiente a las reparaciones efectuadas en el automóvil Kaiser chapa 446.819, de la Repartición

2º Autorizar a Dción Gral de Administración para hacer efectiva la liquidación y pago de la suma de Dieciseis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con 92cts m/n. ($16.474,92=) importe total de las facturas mencionadas precedentemente, por tratarse de trabajos realizados en uso de las facultades que acuerdan los inc) i y l. de la Ley de Contabilidad.

3º Cursar estas actuaciones a la Dción Gral de Admi

tración, a sus efectos. ______

Expte: 10730-61 1º Aprobar las facturas Nºs 319 y 329, presentadas por la División Automotor del Instituto de Obra Social de la Secretaría de Guerra, correspondientes a las reparaciones efectuadas en las Estancieras I.K.A. chapas: 435979 y 446819 respectivamente pertenecientes a esta Repartición. ______

2º Autorizar a la Dción Gral de Administración para hacer efectiva la liquidación y pago de la suma de cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos con 90cts m/n ($ 5.388,90=) importe total de las facturas mencionadas precedentemente, por tratarse de trabajos realizados en uso de las facultades que acuerdan los inc) i y l de la Ley de Contabilidad.

3º Cursar estas actuaciones a Dción Gral de Administración, a sus efectos. ______

Expte: 4669-61 1º Reincorporar a la ex-maestra del Instituto F.F. Bernasconi, sra Victoria Sara Moreno de Alonso, por estar comprendida en la resolución general Nº115 del 17-12-58. ______

2º Hoja 119, línea 36. ______

Expte: 2303-59 1º Reincorporar a la ex maestra especial de labores de la esc. Nº 2 del C.E. 4º, sra Asunta Esther Martínez de Alegre, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-58 ______

2º Hoja 119, línea 36. ______

Expte: 21324-59 1º Reincorporar a la ex maestra de la esc. Nº 6 del C.E. 12º, Sra María Esther Da Gouza de Ribeira por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-58. ______

2º Hoja 119, línea 36. ______

Expte: 6375-61 1º Reincorporar a la ex-maestra especial de dibujo de la esc. Nº12 del C.E. 9º, sra Pilar de Gregorio Lavié de Ochoa, por estar comprendida en la resolución general Nº115 del 17-12-58.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca Gral.

de Escuelas de la Capital para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda, lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art 181° de la Ley 14473 - Estatuto del Docente.

Expte: 1281-57
1° Reincorporar a la ex maestra de la esc. N° 56 de Jujuy, srta Gerónima Solís.
2° Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art 181° de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 30489-58
1° Dejar sin efecto la res: 13-5-59. fs. 22.
2° Reincorporar a la ex maestra de la esc. N° 61 de Neuquén, sra. Nélida Catalina Alvarez de Del Pin.
3° Dejar establecido que la reincorporación aconsejada en el ap. 2°, no implica en manera alguna eventuales derechos a sueldos correspondientes a lapsos no trabajados.
4° Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181° de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 1899-56
Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180° del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separado del cargo desde el 14-12-55 hasta octubre de 1959, el Inspector de Zona de Sgo. del Estero, sr. Estanislao Antonio Ponce, reincorporado de acuerdo a las previsiones del art 181° de la Ley 14473.

Expte: 1260-61
Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180° del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex maestra de la esc. N° 8 de la pcia de Salta, Sra Justina Belmont Sánchez de Díaz Ocampo, declarada cesante

por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473 (E. del Docente)

Expte: 27055-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la maestra esp. de música de la esc. Nº 20 del C. E. 18º, Sra Leonor Ortega de Florio, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473. (E. del Docente).

Expte: 19988-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex maestra esp. de la esc. para adultos Nº 8 del C. E 13º, Srta Luisa Filomena Mage, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473. (E. del Docente).

Expte: 3416-61 Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex maestra esp. de labores, Srta Dora María Teresa Wanceublen, declarada cesante por res. general del año 1930. y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473. (E. del Docente).

Expte: 19713-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59 el tiempo que estuvo separada del cargo la ex maestra de la esc. Nº 10 del C. E. 6º, Sra Beatriz A. J. de Torigiani, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473. (E. del Docente).

Expte: 19625-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex maestra de grado Sra. Lucía Carolina Catalina Moraggi de Oyon, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473. (E. del Docente).

Expte: 4407-61 Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada

del cargo la ex-maestra especial de la esc. Nº 2 del C.E. 14º Srta Rosario Ledesma, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473. (E. del Docente).

Expte: 12159-58
Considerar comprendida en las previsiones del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la maestra de la esc. Nº 112 de Córdoba, Srta Irene Maiolino.

Expte: 3777-57
No hacer lugar por las razones que se exponen a fs. 156. (Córdoba. no ha lugar sin efecto traslado).

Expte: 5011-57
Estar a lo resuelto el 19-5-59, fs. 170, en cuanto no se hizo lugar a la reincorporación de la ex-maestra de manualidades de la esc. Nº 58 de Santa Fe, Sra Albina Muñoz de Antuña.

Expte: 10166-57
1º Estar a lo resuelto a fs. 115 con fecha 1º 2-61.
2º Hacer saber a la interesada que ya ha agotado todas las instancias para presentar pedidos de reconsideración, por lo que en lo sucesivo el Dpto de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo no dará curso a nuevas presentaciones. (Mendoza. reincorporación).-

Expte: 6102-61.
No hacer lugar al pedido de reincorporación que solicita la ex-maestra esp. de música de la esc. Nº 20 del C.E. 2º, Srta Elvira Marta de Giasei, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Expte: 5436-57
1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-maestro de la esc. Nº 217 de Sgo del Estero, Sr. Francisco García, por no contar con la antigüedad que fija el art. 5º de la res. general Nº 23 del 1º 7-58.
2º Dejar establecido que esta medida no afecta sus derechos para ingresar en las condiciones que fija el Estatuto del Docente, y su reglamentación.

Expte: 36557-51
Estar a lo resuelto el 12-11-58, fs. 69. (Formosa. no ha lugar a reabilitación de categoría).

Expte: 1549-57
Estar a lo resuelto el 17-12-58, fs. 160. (Corrientes, no

ha lugar a reincorporación).

Expte: 4919-61 — 1º Estar a lo resuelto a fs. 62 en lo que a la reincorporación de la Sra. Audelina Sofía Domínguez de Albonga, se refiere.

2º Pasar estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación, a efectos de que estime corresponder.

Expte: 5619-56 — 1º Levantar la suspensión dispuesta por res: 5-11-58 del director de la esc. Nº 156 de Chaco, Sr. Angel César Zibecchi, en razón del sobreseimiento definitivo resuelto por el juzgado de primera instancia en lo criminal y correccional de R. Sáenz Peña, Chaco.

2º Dejar establecido que no se le reconoce derecho a sueldo por el espacio de tiempo trabajado.

3º Volver estas actuaciones para que se aclare la situación del director de la esc. Nº 156 de Chaco, Sr. Angel César Zibecchi, con relación a las licencias que haya hecho uso.

Expte: 866-57 — 1º Estar a lo resuelto el 17-12-58, fs 94.

2º Hacer saber a la recurrente que ha agotado las instancias de apelación a que tiene derecho y que en lo sucesivo el Dpto de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, no dará trámite a ningún otro pedido análogo.

Expte: 21495-58 — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la srta. Irma Edith Caltuogno, ex-maestra de la esc. Nº 138 de San Luis y estar a lo resuelto a fs. 287.

Expte: 19471-60 — Estar a lo resuelto a fs. 5 en cuanto se denegó el pedido de reincorporación que formula la ex-maestra esp. de castellano de la esc. para adultos Nº 7 del C.E. 20º Srta Josefa Coronada Vanzina, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Expte: 7326-61 — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra esp. de francés de la esc. para adultos Nº 3 del C.E. 7º, sra. Libertad Josefina Chaix Bernard de Díaz, por desempeñar otro cargo docente.

Expte: 24050-60 — Dejar sin efecto a su pedido, la resolución de fs 5 por

la que se reincorporaba en un cargo de maestra a la Sra Corina Iurrebaso Viales de Salinas.

Expte: 4927-56. 1º Estar a lo resuelto el 14-10-58, fs. 34.
2º Archivar estas actuaciones previo conocimiento de la interesada.

Expte: 4615-57 1º Estar a lo resuelto el 24-9-58, fs. 119 vta.
2º Archivar estas actuaciones previo conocimiento de la interesada.

Expte: 23487-57 1º Estar a lo resuelto el 24-9-59, fs. 14.
2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias Zona 1ª, para conocimiento de la Junta de Clasificación e Inspección Tca Seccional de la pcia de Santiago del Estero.

Expte: 17579-60. Dejar constancia que la maestra de la esc. Nº 23 del C.E. 2º, Sra Lila R. Hera Arenas de Lambert, ha sido destinada en comisión de servicios en el Instituto F. F. Bernasconi, a partir del 6-5-60 y hasta la terminación del curso escolar del mismo año.

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 5027-60. Autorizar a la vicedirectora directora suplente de la esc. Nº 9 del C.E. 2º, srta Gilda Amábile Tursi, a continuar en la categoría activa (art 53º del Estatuto del Docente.)

Expte: 32082-58 1º Aprobar lo actuado en su aspecto formal.
2º Dejar constancia que no se le aplica una medida disciplinaria al Sr. Augusto Guggini ex-jefe del Dpto de Abastecimientos de la Dción Gral. de Administración, en virtud de hallarse gozando del beneficio de la jubilación, por aplicación del art 13º de la Ley 14794.
3º Disponer la inmediata remisión del presente expte a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, de conformidad con lo solicitado por la misma en el Expte: 19434-60, agregado a esta car

peta especial.

Expte: 36329-59 — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex- portera de la esc. Nº 256 de Tucumán, Sra Delfina Susana Torres de Castro y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 36322-59. — 1º Establecer que la reincorporación de la Sra Raquel Zollo Gerterres de Traversa, resuelta por res. de fs 25 26, es con anterioridad al 15-12-59.

2º Reconocer a favor de dicha empleada administrativa los sueldos que dejó de percibir, de los que se deducirán los percibidos en el cargo que desempeñó como Suplente.

3º Compensar las sumas líquidas de su débito (cargo formulado por el Tribunal de Cuentas, a fs 28) y de su crédito (punto 2º de esta resolución) de lo que resultaría en definitiva el monto deudor o acreedor de la interesada.

Expte: 35305-59 — Rectificar la licencia concedida a la maestra de la esc. Nº 164 de Entre Ríos, srta Flora Elena Iturralde, por res: 20-7-60, fs 14, dejando constancia que la misma es por el período del 1º 9- al 31-10 y del 9 al 10-11-59.

Expte: 36801-57. — Solicitar por intermedio de la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Sr. Gobernador del Chaco, tenga a bien interponer sus buenos oficios ante la Municipalidad de la ciudad de Charata, de esa jurisdicción, a fin de lograr la supresión del plazo establecido por la citada municipalidad en la donación del terreno, que efectuara con destino a la esc. Nº 266, con manifestación de que a la mayor brevedad, se encarará la construcción del edificio propio del referido establecimiento.

Expte: 6410-58 — Autorizar a la Dción de Arquitectura para que incluya en el próximo plan de obras, la construcción de un local para el funcionamiento de la esc. nacional Nº 370 de Aristóbulo del Valle, Misiones, siempre que no se realizara un reajuste en el ejercicio 1960-61.

Expte: 2718-59 — 1º Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 23-6. has

ta el 4-7-58, a la maestra de la esc. Nº 27 de Río Negro, srta Carlota Soria, de conformidad con las constancias reglamentarias otorgadas por la autoridad Sanitaria respectiva.

2º Advertir a la maestra de la esc. Nº 27 de Río Negro, srta Carlota Soria, que en lo sucesivo deberá ajustarse a las normas establecidas en el art. 71º del Reglamento de Licencias

Expte: 34251-59. 1º Justificar sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la esc. Nº 29 de Santa Fe, sra. Amelia Gutierrez de Arzeno, del 14-8- al 27-9-59.

2º Aceptar la renuncia presentada por la citada maestra con fecha 28-9-59.

Expte: 35293-59 1º Dejar sin efecto la res: de fs. 4 y tener por retirada la renuncia presentada por la srta Clara Teresa Silvestre, enfermera de la Escuela Hogar Nº 15 de Jujuy.

2º Justificar sin goce de haberes y al solo efecto de regularizar su situación las inasistencias en que incurra la nombrada desde la fecha en que dejó de prestar servicio hasta su reintegro al cargo

Expte: 35579-57 1º Dejar sin efecto los art. 2º, 3º, y 4º de la res. obrante a fs. 42 de estas actuaciones

2º Incorporar al escalafonamiento del personal de Inspección y Dción Tca. de Enseñanza Primaria, aprobado en el Expte: D- Personal Tco. Especializado y Administrativo, gr 8, a las agentes de la Inspección Seccional de Mendoza, srtas Sabina Auritila Gaetan e Hilda Reynoso.

3º La incorporación dispuesta precedentemente lo es con efecto al 1º 11-58, debiendo Dción Gral. de Administración proceder a la liquidación de los haberes o diferencias que surjan de tal incorporación, ello con sujeción a la real prestación de servicios de los agen-

tes.

Expte: 34553-59 Carpeta Especial 7277-57 — 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación inter puesto por la Sra María Eufemia Feliz de Cuestas ex-maestra de la esc. Nº114 de La Rioja y hacerle saber que su reintegro a la docencia solo es posible en las condiciones que establece el Estatuto del Docente.

2º Disponer el desglose del presente expte de la carpeta Especial 7276-57, a los efectos de seguir su trámite por separado.

Expte: 8435-61 — 1º Aprobar la licitación privada Nº1 realizada el día 5-4-61, para resolver la provisión de artículos de almacén, verdura, fruta y pan, por el término de 40 días, con destino a la Escuela Hogar Nº 5 Raúl J. Díaz, de Gral Acha, La Pampa.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo con los detalles y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 36-37 a las firmas:

La Moderna S.R.L, por un importe total de Veinticuatro mil setecientos noventa y seis pesos con 50 cts m/n ($ 24796,50=) neto, neto.

César y José Meljem, por un importe total de Treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos m/n ($ 33.750=) neto, neto.

San Pedro Hnos por un importe total de Catorce mil trescientos pesos m/n ($ 14.300=) neto, neto.

3º Imputar el importe total de Setenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos con 50 cts m/n ($ 72.846,50=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, G. Princ. 35, Subprinc. 54, Parcial 288 del presupuesto 1960-61.

Expte: 4166-61 — 1º Aprobar la licitación privada Nº 15 realizada el día 19 de abril de 1961, para resolver la adquisición de clisés, papel y tintas para la impresión de estampas de don Domingo Faustino Sarmiento.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo a los detalles y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 26, a la firma R. Gallani por un importe total de Diecinueve mil quinientos pesos m$n (\$ 19500=). y a la firma Grafex. S.A. por un importe total de Veinte mil doscientos noventa pesos m/n (\$ 20.290=) neto, neto.

3º Imputar el importe total de Treinta y nueve mil setecientos noventa pesos m/n. (\$ 39.790=); al Anexo 28, Inc. 9, Item 726, P. Principal 35, Subprincipal 237, Parcial 566 del presupuesto para el año 1960-61 y la suma de Diecinueve mil quinientos pesos m$n (\$ 19500=) ,al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, P. Princ. 35, Subprinc. 54, Parcial 331 del presupuesto para el año 1960-61. la Suma de Veinte mil doscientos noventa pesos m$n (\$ 20290=)

4º Declarar desierto el renglón Nº 2 y autorizar su adquisición mediante contratación directa por cuerda separada

Expte: 8434-61.

1º Aprobar la licitación privada Nº 2 realizada el 5-4-61, para resolver la provisión de artículos de granja y carnicería, por el término de 40 días en la Escuela-Hogar Nº 5 de Raúl B. Díaz, de Gral Acha, La Pampa.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata de acuerdo con los detalles y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 40, a las firmas: -

Julio E. Conte, por un importe total de Veinte mil trescientos noventa y un pesos m$n (\$ 20.391=) neto, neto.

César y Jorge Meljem, por un importe total de Ocho mil novecientos veinte pesos m$n (\$ 8.920=) neto, neto

Chialva Hnos, por un importe total de Sesenta y un mil cien pesos m$n (\$ 61.100.-) neto, neto.

3º Imputar la suma total de Noventa cuatrocientos once pesos m/n ($ 90411.=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 725 G. Princ. 35, Subprinc. 54, Parcial 288 del presupuesto 1960-61.

Expte: 3239-61.

1º Aprobar la contratación directa efectuada con S.A.D.O.S. (Sastrería y Almacenes de la Dirección de Obra Social) dependiente de la Secretaría de Marina, para la provisión reglamentaria de uniformes completos a los chóferes de la Repartición, conforme lo autoriza el art. 56º Inc. 3. Ap. 1 del Decreto-Ley 23354 del 31-12-56 y de acuerdo al detalle y presupuesto de fs. 3.

2º Transferir a S.A.D.O.S. (Sastrería y Almacenes de la Dción. de Obra Social) dependiente de la Secretaría de Marina la suma de Setenta y tres mil cuatrocientos veintidos pesos m/n ($ 73.422.-) neto-neto.

3º Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, G. Princ. 35, G. Subprinc. 54. Parcial 294 del presupuesto 1960-61

Expte: 1497-61.

1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la Escuela-Hogar de Corrientes, para determinar la responsabilidad del personal del establecimiento en los hechos que dan cuenta estas actuaciones, las que harán cabeza de sumario.

2º Solicitar de las autoridades policiales las conclusiones de las actuaciones labradas con motivo de la agresión perpetrada por el chófer Mario Romero, al Sr. Edmundo Olivieri

3º Designar sumariante ad-hoc al Inspector de la Dirección Gral. General de Escuelas-Hogares, Sr. Juan Carlos Morelli, autorizando a la citada dependencia para designar Secretario Sumariante.

4º Desglosar el inventario general para que previo los trámites y diligencias que estimen corresponder, el Sr. director proceda a su elevación.

Expte: 1178-61

1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo al empleado de la Dción. Gral. de Personal, Sr. Oscar José

Vázquez Varela, a fin de esclarecer los hechos que se señalan en estas actuaciones y deslindar las responsabilidades emergentes de los mismos.

2º Autorizar a la Dción Gral de Asesoría Letrada para designar Sumariante y Secretario.

Expte: 33499-60.

1º Aprobar la licitación privada Nº 18, realizada el 25-4-61, para resolver la adquisición de papel carbónico, con destino a la División Servicios Mecanizados.

2º Autorizar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 19 a la firma: Schwabe y Cía S.R.L. por el importe total de Cincuenta y siete mil trescientos pesos m/n ($ 57.300=) con el 2% de descuento por pago dentro de 30 días.

3º Imputar el importe total de Cincuenta y siete trescientos pesos m/n ($ 57.300=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, P. Princ 35, Subprinc. 54, Parcial 2390. del presupuesto 1960-61.

Expte: 2917-60.

Solicitar a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, la revisión de la Observación que formula en estas actuaciones, atento lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a fs 10-11.

Expte: 26350-59

1º Aprobar la licitación pública Nº 2, realizada el día 28-2-61, para resolver la adquisición de Elementos de taller; máquinas y herramientas, destinadas a la Escuela Hogar Nº 11, D. F. Sarmiento, de Ezeiza, Buenos Aires.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a las firmas:

Ethil Comercial, por un importe total de Noventa mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n ($ 90.450=) con el 2% de descuento por pago dentro de los 30 días fecha factura.

Ferretería Francesa S.A. por un importe total de Trece mil ochocientos treinta y un pesos m$n (\$ 13.831=) neto, neto.

Capano y Cía. S.R.L, por un importe total de Seis mil quinientos pesos m$n (\$6500=) con el 5% de descuento por pago a 30 días.

Meinke y Cía. por un importe total de Treinta y nueve mil quinientos noventa pesos m$n (\$ 39.590=)

Alberto Levit, por un importe total de Nueve mil Setecientos cincuenta y un pesos m$n (\$9751=) con el 1% de descuento por pago a 30 días.

Cira S.A.C. e I. por un importe total de Dos mil ochocientos pesos m$n (\$ 2.800=) neto. neto.

Limar S.R.L. por un importe total de Seis mil ciento setenta y tres pesos m$n (\$6173=). con bonificación del 1% paga factura dentro de los 30 días y a

Lino Mei, por un importe total de Dos mil cuatrocientos ochenta pesos m$n (\$2480=) con el 2% de descuento por pago a 30 días.

3º Imputar el importe total de Ciento setenta y un mil quinientos setenta y cinco pesos m$n (\$ 171.575=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 726, P. Princ. 35, Subprinc. 237, Parcial 568 del presupuesto 1960-61.

4º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

5º Declarar desiertos los renglones Nºs 1, 38, 43, 53 al 56 y 58 al 61, por no haberse obtenido cotización.

Expte: 28472-58. Elevar las presentes actuaciones al P. E. Nacional para que pondere la situación creada en estas actuaciones con motivo de la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, al reintegro de gastos dispuestos a favor del Sr Inspector de Zona de la Pcia de Entre Ríos, Sr Mario Lago.

Expte: 5019-56 Remitir estas actuaciones a la Escribanía de Gobierno para que proceda a escriturar, de conformidad con lo dispues

to en el Decreto 10850-55, la fracción del terreno de tres mil ciento cincuenta m² 3150 de superficie, ubicado entre las calles Avda Francisco Beiró, Seguro la y José Pedro Varela y los dos edificios en ella emplazados donados por la firma Jenbassat Hnos con destino a la escuela diferencial N° 32 de esa capital.

Expte: 10924-61. Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dción Gral de Personal efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los Exptes: 4033-59, 5150-59, 5200-59, 10541-59 18252-59, 21965-59, 25062-59, 34452-59, 4021-59, 4675-59, 6927-59 y 4837-57.

Expte: 17870-59. Aprobar el nombramiento como maestra esp de dibujo, 6h, t. noche, del Hogar San Benito, Arévalo 2986, Cap. Fed. a partir del 11-6-59, de la Srta Amelia Carmen Foglia, con certificado de competencia en la especialidad arte de la decoración, registrado en la Dción Gral de Personal.

Expte: 16908-59. Aprobar el nombramiento como maestra de j. de infantes, t. mañana, del Instituto Modelo de Enseñanza, Norte, Santa Fe. 3133. Cap. Fed. a partir del 16-3-59, de la Sra Hilda Vicenta Roggero de Muragia con título de M. N. N. registrado en la Dción Gral. de Personal.

Expte: 6735-59. No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la Sra Lía Ana Encalada de Koenig y disponer que la Inspección Tca Gral. de Escuelas de la Capital, proponga la ubicación respectiva, de conformidad con la res. de fs 13 y con intervención de la Junta de Clasificación correspondiente.

Expte: 19812-60. Autorizar a la maestra de grado de la esc. N° 5 del C.E. 7°, Sra Ana María Marini de Lancieri a continuar en la categoría activa. (art. 53° del Estatuto del Docente)

Expte: 16162-60. Estar a lo resuelto en fs. 8 en cuanto no se hizo lugar al pedido formulado por la maestra de grado

de la esc. Nº 17 del C.E. 7º, Sra. María Elia Matilde Pinto de Goblet, para continuar en la categoría activa. (art. 53º del Estatuto del Docente)

Expte: 32501-59. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra esp. de labores de la esc. para adultos Nº 5 del C.E. 1º, Srta. Gerarda Elvira Dalisio, para continuar en la categoría activa. (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 32784-60 Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la esc. Nº 19 del C.E. 20º, Sra. Alita Guisell Gabilondo de Aguilar, debiendo la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

Expte: 30228-60 Ubicar como maestra de grado en la esc. Nº 24 del C.E. 16º vac. por jubilación de la Sra. Aída S. S. de Rione, a la Sra. Juana Lafuente de Calvo, maestra auxiliar de dirección reintegrada a la docencia activa por res. de fs. 7.

Expte: 5258-61 Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la esc. Nº 19 del C.E. 5º efectuada el 14-11-60. Expte: 29641-60 de la Sra. M. Cecilia Cúneo de Davel, quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Expte: 6575-61 Aprobar la permuta acordada entre los directores de las esc. Nºs 2 del C.E. 11º y 8 del C.E. 20º y 22 del C.E. 8º, Sres.
Héctor Enrique Dillon,
Rubén Conrado Dejesús y
Ernesto Deluccio, respectivamente quienes pasarán a revistar en la forma que se indica:
Héctor Enrique Dillon, de la esc. Nº 2 del C.E. 11º a la Nº 22 del C.E. 8º.
Rubén Conrado Dejesús, de la esc. Nº 8 del C.E. 20º, a la Nº 2 del C.E. 11º.
Ernesto Deluccio, de la esc. Nº 22 del C.E. 8º, a la Nº 8 del C.E. 20º.

Expte: 6878-61 Aceptar la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria parcial, presenta la maestra de grado de la esc. Nº 7 del C.E. 15º Sra. Lucía Catalina Garalieu

de Visca.

Expte: 6884-61 Aprobar la permuta acordada entre las directoras de las esc. Nos 13 del C.E. 11º y 16 del C.E. 20º, Srta Adelfa Falcone y Sra. María Esther Fernández de Calpaprina

Expte: 7421-61. Disponer que la maestra esp. de dibujo de la esc. Nº 3 del C.E 15º, titular de dos cátedras Sra. Susana Celia Villamil de Cabrera, dicte únicamente en dicho establecimiento una de ellas (8 h) ambos turnos, debiendo dictar la 2ª cátedra en la Nº 5 de dicho distrito (8 h) ambos turnos), en la vac. por jubilación de la Srta Trinidad Figueroa Suárez.

Expte: 7617-61 Aprobar el traslado a su pedido como maestro de grado de la esc. para adultos Nº 1 de Posadas, Misiones 1ª A, vac. por creación. Expte: 85271-52, del director de la similar Nº 3 de Oberá, de la misma pcia, 2ª A, Sr Ciro Derval Carvallo.

Expte: 7708-61 Autorizar a la maestra esp. de música reincorporada, Sra Amelia Blanca Contal Crespo de Eglesías, a tomar posesión del cargo en la esc. Nº 6 del C.E 4º en la que fuera ubicada por res: 17-2-60 Expte: 1837-50.

Expte: 9433-61 Aprobar las ubicaciones transitorias en la escuela de doble escolaridad Nº 2 del C.E 16º del personal que se menciona a continuación:

Marcelino A. Fisch (organizador	director	proviene de la esc.	23 -	16º
José Diéguez	vicedirector	" esc. Nº	2 C.E.	16º
Manuela E Ripol	Secretaria	" "	19 "	10º
Ernestina A. Orozco de Rodríguez	maestra de g.	" "	2 "	16º
Ofelia G. Cazes de Aloy	" "	" "	2 "	16º
Sara M. Natalizio de Villafañe	" "	" "	10 "	16º
Susana Paulina Carbone	" "	" "	20 "	16º
Julia A. González de Pacetti	" "	" "	22 "	16º
Juan Carlos Rubino	" "	" "	22 "	16º
José María Rodríguez	" "	" "	4 "	16º
Roberto Juan Corti	" "	" "	15 "	17º

Ramón Marcelo Avila | maestro de g. provrenc esc. Nº 2 C.E. 16º
Daniel Domingo Di Tublia | " " " " 2 " 18º
César Vitale | " " " 18 " 15º

Expte: 37266-59 Ubicar en la esc. Nº 37 de Las Higuiras, Córdoba, en la vac. por pase del Sr. Norberto Garraza, a la Sra Clara Juana Izzo de Lacase, directora reincorporada de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17-12-58.

Expte: 29018-60 Estar a lo resuelto el 7-11-último fs. 5, en referencia al sin efecto de la designación de la Srta Juana Gómez, como maestra de grado de la esc. Nº 69 de Mina Bélgica, Jujoy.

Expte: 6929-61 Aprobar la ubicación transitoria en la esc. Nº 117 de Campamento Challacó, Neuquén, 3ª C, en la vac. por pase del Sr. Víctor M. Bustos, del director de la Nº 26 de Ruta Ranquil de la misma pcia, 3ª C. sr. Carlos Eduardo Siri.

Expte: 32521-60. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de estudio presenta la maestra de grado de la esc. Nº 139 de Cangrejos Jujuy, Srta Hilda Zulema Campellone. ———

Expte: 3531-61. Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la esc. Nº 46 de Villa Industriales Bs As, Sra Nélida Rodríguez Corne de David, debiendo la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación. ———

Expte: 3929-61. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de g. de la esc. Nº 179 de Arsenal José M. Rojas, Córdoba, sra Georgina Ezequiela Cufre de Marchesini, debiendo la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación. ———

Expte: 5866-61 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que por razones de salud presenta la maestra de g. de la esc. Nº 6 de Lote San Antonio, Jujuy, srta. Angélica Dolores Burgos. ———

Expte: 6329-61 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares, presenta la maestra de la esc. Nº 68 de Zipal, Salta, sra Isabel Magdalena Morillo de Elías. ———

Expte: 6330-61. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares presenta la maestra de la esc. Nº 93 de Campo Quijano, Salta, srta. Alina Carmen Neyman.

Expte: 7111-61. Acceder al pedido formulado en estas actuaciones por la sra. Nelly Rosa Lupi de Morón. (Prórroga traslado - Chubut - Buenos Aires).

Expte: 7543-61 Trasladar a su pedido a la esc. Nº 286 de Barrio Ana M. Zumarán, Córdoba, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 252 de Villa Urquiza, Tucumán, sra Felicia Wescamp Irigoyen de Paolasso.

Expte: 7734-61 Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nº 33 de El Charco 2ª B y 255 de Nueva Francia, 1ª G. ambas de Sgo del Estero, sras Jolanda Arminda del Valle Martínez de Barrientos y Angela Ernesta Santillán de Gruchman.

Expte: 7736-61 Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nº 134 de Sección Mina Aguilar y 119 de Mina Aguilar, ambas de Jujuy 1ª D. srtas. Gloria Argentina Rojas y Anatilde Saavedra.

Expte: 7737-61. Aprobar la permuta acordada entre los maestros de grado de las esc. Nº 119 de Mina Aguilar ambas de Jujuy, 1ª D., sra Ana María Zinello de Ferreccio y Sr. Luis Rodolfo Dionicio.

Expte: 7738-61 Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nº 407 de la ciudad Capital y Nº 92 de Fernández, ambas de Sgo del Estero 1ª A. sra María Luisa Paz de González y srta Luisa Roca Salica.

Expte: 8044-61 Dejar sin efecto la designación como maestro de grado de la esc. Nº 74 de Anchorena, San Luis, efectuada el 21-11-60. Expte: 31603-60, del Sr. Jorge Víctor Tello, quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Expte: 14907-60 Ubicar en la esc. Nº 76 de Concepción del Uruguay

Entre Ríos, a la maestra auxiliar de dirección, Sra Elisa Irma Escalante de Ríos.

Expte: 8300-60 Reincorporar de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente a la ex-maestra de grado de la esc. Nº 401 de Lote 1, Campo Dolce, Chaco, Sra María Josefina Catenaro de Zonne y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Expte: 30349-59 Ubicar a su pedido y transitoriamente, al director reincorporado por res. de fs 11. Sr. César Casiano Torres, en la esc. Nº 18 de San Carlos, Corrientes, 1ª C, vac. por renuncia de la sra María Geralbina Ojeda de Colombo, hasta tanto sea cubierta en forma reglamentaria por concurso.

Expte: 30209-60 Dejar sin efecto a su pedido el traslado aprobado por res: 1-8-60. Expte: 19222-60, a la esc. Nº 16 del C.E. 19º, en la vac. por pase de la srta Margarita Aron, de la maestra de la Nº 35 de La Costa, Río Negro, Srta Ireme Irma Sogo. (Estatuto del Docente, reglamentación art. 32º 8.).

Expte: 31629-60 Dejar sin efecto a su pedido el traslado a la esc. Nº 9 del C.E. 20º, en la vac. por pase de la Srta Amanda E. J. Passarello, dispuesta por res: 1-8-60. Expte: 19222-60, de la maestra de la Nº 18 de Crucesitas 7ª, Entre Ríos, Srta Celia Esther Gaesano (Estatuto del Docente reglamentación art. 32º 8.)

Expte: 34809-60 Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la esc. Nº 37 de Talleres, Km 5. C. Rivadavia, Chubut, Sra Sara del Carmen Medrano de Costanzó, debiendo la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

Expte: 29296-60 Autorizar a la maestra de grado de la esc. Nº 36 de la pcia de Santa Fe, Srta Matilde Angélica Silicani a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 2523-61 Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 44 de Eduardo Castex, La Pampa, desempeña la sra. Alidth Magdalena Isol de Nervi.

Expte: 2524-61

Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la esc. Nº 91 de Valle C. y I. F. Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, la Sra. Luisa Hernández de Gianchi.

Expte: 10441-61.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que en cada caso se indica, presentan los siguientes maestros de grado:

Marcos Aurelio Salinas Casado, a cargo de la dirección de la esc. Nº 196 de Rural Galarza, 7a Sección, Corrientes por razones de índole particular. Expte: 5349-61.

Dody Zita Mujica de Blanco, de la Nº 32 de Talleres, Corrientes, por razones de integración del núcleo familiar. Expte: 5351-61.

Hilda Alicia Queipo de Crespo, de la Nº 10 de Choel Choel, Río Negro, por razones de familia. Expte: 6201-R.N. 1961.

Expte: 9895-61.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que en cada caso se indica, presenta el siguiente personal:

Noemí María Di Celis de Castellano, maestra de la esc. Nº 144 de Campo Las Liebres, Santa Fe, por haber sido designada en el orden provincial. Expte: 5356-61.

Elsa Josefina Laredo, maestra de la esc. Nº 198 de Estación Empedrado, Corrientes, por razones de índole particular. Expte: 6195-61.

Nelly María Inés Gorgna, directora de la esc. Nº

94 de Lucienville Nº 7, Entre Ríos, por ra-
zones de Salud. Expte: 6202-61.

Siendo las dieciocho y veinte se levanta la Sesión

[firmas]

Sesión Nº 34

22 de mayo de 1961.

En Buenos Aires, el lunes 22 de mayo de 1961, reuni-
do el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Se-
siones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clo-
tilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vice
presidente Señor Mauriño y de los Vocales, señora de Ló-
pez Serrot, señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Sca-
pigliati, siendo las quince y treinta se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 11369-61 — 1º Hacer presente su complacencia por la honrosa dis-
tinción que el Gobierno de la República Federal
de Alemania, ha efectuado al designar a su Pre-
sidenta, Sra Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza